

## INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de Intermag s.a.:

De acuerdo con el artículo 231 de la ley de compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Intermag s.a., me designó comisario para el ejercicio económico anual 2019. Un vez revisados los estados financieros y otros documentos administrativos de la empresa, pongo a su consideración el presente informe, de acuerdo a la Resolución No. 92.143.0014 que establece el alcance y las competencias del comisario:

### **Datos Generales :**

La compañía se constituyó el 28 abril del 2006. La escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de mayo del 2006, con el objeto principal de la comercialización de equipos industriales.

### **Cumplimiento de Disposiciones Legales:**

Realizada la inspección de los documentos constitutivos de la compañía, así como los registros y nombramientos les informo que cumplen con todas las disposiciones legales.

### **Procedimientos de control interno:**

Positivamente debo informar que el sistema administrativo y la contabilidad, permiten un adecuado sistema de registro y control de todos los movimientos administrativos y económicos. La emisión de facturas y retenciones de forma electrónica han ayudado positivamente en la administración. Se ha verificado que el control de los recursos monetarios, así como la custodia de los bienes de la compañía también son adecuados.

Una vez revisadas las cuentas contables más relevantes y sus registros, en mi opinión los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de Intermag s.a. y los resultados operaciones del periodo fiscal 2019, los mismos que han sido elaborados ya de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF y de acuerdo a la normativa de la Superintendencia de Compañías.

Hasta aquí el informe encomendado y termino agradeciendo a los administradores por las facilidades prestadas para el análisis y verificación de la información, antes de la realización de este informe.

Quito, a 30 de abril del 2020

Atentamente,



Sonia Guzmán Rubio  
CI 170723717-6